



República de Chile
Provincia de Linares
SECPLAN

DECRETO AFECTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
3. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
4. Sesión ordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2022, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2023.
5. Decreto Afecto N° 2.608 del 26.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
6. Decreto N° 2.341 de fecha 26.12.2022, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023.
7. Decreto Exento N° 5.928 de fecha 08.11.2023, que autoriza el traspaso presupuestario para el periodo 2023, por el monto de M\$ 13.290.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, en el Decreto Exento N° 5.928 de fecha 08.11.2023, que autoriza el traspaso presupuestario para el periodo 2023, por el monto de M\$ 13.290, contiene un error involuntario en el Monto de la cuenta 215.21.04.004.000, de las áreas (3.1.1) y (3.4.1) Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, Disminución y Aumento de gastos.
2. **Que**, el artículo 62. “Aclaración del acto”, de la Ley N° 19.880 establece; “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el decreto Exento N° 5.928 de fecha 08.11.2023, que autoriza el traspaso presupuestario en lo que respecta al monto de la cuenta 215.21.04.004.000, de las áreas (3.1.1) y (3.4.1), para ingresos y gastos como se indica:

DISMINUCION DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.21.04.004.000 (3.1.1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	- 3.570



AUMENTO DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.21.04.004.000 (3.4.1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	3.570

2. **ESTABLEZCASE**; que en lo no mencionado del Decreto Exento N° 5.928 del 08.11.2023, que autoriza el traspaso presupuestario por el monto M\$ de 13.290, se mantiene plenamente vigente y sin modificar.
3. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este acto administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o por quien legalmente la subroge al margen del Decreto Exento N°5.928 del 08.11.2023 y verifique esta circunstancia en el registro electrónico respectivo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

V°B° DIRECTORA

PRU / ARC / CGG / PGF / pgf

Distribución: 1) Depto. Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl , berta.retamal@parral.cl) Alejandro.fandez@parral.cl 2) Dirección CONTROL (enrique.gomez@parral.cl) 3) SECPLAN (carla.gomez@parral.cl, paola.gonzalez@parral.cl 4) Oficina de Partes andrea.ibanez@parral.cl